



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
29/06/2022

ASUNTO: Aprobación relación de seleccionados y reservas de la convocatoria pública para la selección de ocho Alumnos/as-Trabajadores/as del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional "Saborea Hellín" especialidad formativa cocina, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Antecedentes:

1. El Ayuntamiento de Hellín mediante resolución número 1362 de fecha 19 de mayo de 2022, aprobó las bases de la CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN DE 8 ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL "SABOREA HELLÍN" (Cocina), siendo publicadas el 19/05/2022 en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.
2. Por la Comisión de Selección reunida el 28 de junio de 2022, se ha elevado a esta Alcaldía la propuesta de contratación de seleccionados y lista de reservas según lo establecido en las bases de la convocatoria.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la atribución que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación de seleccionados y reservas, que queda establecida de la siguiente forma:

Seleccionados:

DNI/NIE
53142519F
75724167W
77576995L
78128392Z
53148546P
52758277A
77572034A
53143110T

Lista de reservas:

Nº	DNI/NIE
1	53145011S
2	53148804J
3	53145001M
4	47081375F
5	53143622Y
6	08942032T
7	44395616G
8	74497800H
9	72530093F
10	05147674K
11	52755743E



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín acctal
JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
30/06/2022

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Hellín
29/06/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hellín acctal
JUAN CARLOS GARCÍA
30/06/2022

Si alguno de los aspirantes propuestos renunciase a ser contratado, será contratado el siguiente por riguroso orden de puntuación obtenida, conformando una bolsa de trabajo, a los efectos de cubrir las renunciaciones y/o vacantes que puedan producirse. La vigencia de la bolsa de trabajo se mantendrá exclusivamente durante el plazo de desarrollo de este programa.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la comunicación al departamento de RR.HH. y Personal, para que proceda a la contratación de las personas seleccionadas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín (Tablón de Anuncios electrónico), sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación vigente.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/06/2022

